



*“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027”*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huamachuco, 14 de marzo del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 012 - 2023-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC/AGP/DIR**

Señor(a)(ita) : .....  
Director(a) ii.ee del ámbito de UGEL Sánchez Carrión  
Presente. -

**Asunto :** Alcanza Lineamientos ante Declaratoria de Emergencia

**Referencia :** Decreto Supremo N° 029-2023-PCM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y expresarle mis deseos de buena salud para usted y toda su familia, así como para todo su equipo de trabajo.

En atención al documento de la referencia que declara en “Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante Intensas Precipitaciones Pluviales” a 57 distritos de las 12 provincias que conforman la región La Libertad por el plazo de 60 días calendario. En tal sentido se hace llegar los “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS INTESAS”, para la implementación de acciones de preparación para la respuesta, continuidad y recuperación del servicio educativo acorde a sus planes e implementación de los lineamientos adjuntos al presente.

Especialista de UGEL Sánchez Carrión, brindan apoyo en las acciones de preparación para la respuesta ente el escenario planteado. Para mayor información, comunicarse con especialista Jorge Acosta cel. 980 251 224

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

archivo.  
Adjunto (08) folios  
GMMH/ J.AGP  
krcm/sec





GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

Juntos por la  
Prosperidad

*"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027"*

# ¿Qué hacer durante la temporada de lluvias en la institución educativa?



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SANCHEZ CARRION

**"Juntos por la Prosperidad"**

Jr. Balta N° 1005 Teléfono N° 044-441439 - Huamachuco – Perú  
[www.ugelsanchezcarrion.gob.pe](http://www.ugelsanchezcarrion.gob.pe)

## ¿Qué hacer durante la temporada de lluvias?



**Retira objetos que estén alrededor de tu IE que pueden ser arrastrados por el agua.**



**Señaliza las zonas seguras y rutas de evacuación.**



**Protege el perímetro de tu IE con sacos de tierra o arena para evitar el ingreso del agua.**



**Ten a la mano una mochila de emergencia.**



**Aléjate de los postes caídos o alambres rotos en las zonas afectadas.**



**Revisa las conexiones eléctricas y realiza su mantenimiento respectivo.**



**Limpia canaletas, techos, drenajes y sumideros de la IE para que el agua de las lluvias discurra fácilmente.**



**Elabora un mapa o un croquis de ubicación, señalización y evacuación y colócalo en un lugar visible.**

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES FRENTE A LA  
DECLARATORIA DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS  
DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM**

**I. FINALIDAD**

Brindar orientaciones y disposiciones regionales para la prevención, el desarrollo de acciones que contribuyen a la reducción y respuesta frente a la declaratoria de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales a 57 distritos de nuestra región, a fin de garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2023 en las Instituciones Educativas Públicas, Privadas, por Convenio y Programas Educativos de los diferentes Niveles, Formas y Modalidades e Institutos de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Formación Artística de la Región La Libertad

**II. OBJETIVO**

**2.1.** Brindar precisiones a especialistas de las GRE/UGEL, así como directivos y docentes en acciones de prevención, reducción y respuesta por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, para garantizar el Buen Inicio del Año escolar como derecho constitucional en la Región La Libertad.

**III. BASES LEGALES**

- 3.1.** Constitución Política del Perú.
- 3.2.** Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.3.** Ley N° 29664 Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.4.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.5.** Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- 3.6.** Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia”
- 3.7.** Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú
- 3.8.** Ley 28555 que establece la “Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia”.
- 3.9.** Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU. Norma Técnica: Disposiciones Para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación.



- 3.10.** Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, aprobar la norma técnica “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023”.

#### **IV. ALCANCES**

- 4.1.** Gerencia Regional de Educación La Libertad
- 4.2.** Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3.** Instituciones Educativas públicas, privadas y por Convenio (EBR, EBA, EBE, CETPRO).
- 4.4.** Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Escuelas Superiores de Formación Artística públicas y privadas.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1.** Las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación (GRELL, UGEL e II.EE), articularán con los aliados estratégicos regionales y locales, sus acciones que contribuyan a la prevención, reducción y respuesta por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- 5.2.** El director(a) de la institución educativa y el responsable de Gestión del Riesgo de Desastres, lideran, implementan, acompañan y monitorean el plan de Gestión de Riesgos de Desastres y acciones de Contingencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- 5.3.** Las UGEL e II.EE, deben considerar en sus planes institucionales y pedagógicos, según corresponda, acciones para la estimación, prevención, y reducción del riesgo, así como la preparación y respuesta frente al impacto de lluvias que afecten la vida y la salud de los estudiantes.
- 5.4.** Las UGEL e II.EE públicas, privadas, por convenio y programas educativos de los diferentes niveles, formas y modalidades e institutos de educación superior no universitaria, implementarán estrategias comunicacionales para informar y sensibilizar a las familias de sus estudiantes matriculados, respecto a las características, causas y consecuencias de la ocurrencia de lluvias intensas, así como difundir prácticas y estilos de vida saludable.
- 5.5.** Las UGEL y directivos de las II.EE., son responsables de emitir el reporte a sus respectivos Espacio de Monitoreo Seguimiento Sectorial – EMSS sobre algún tipo de afectación de eventos que generen impacto en la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la I.E. o a la salud de los integrantes de la comunidad educativa.
- 5.6.** Los directivos y los integrantes del Comité de Gestión Pedagógica de las II.EE., deben liderar la implementación y ejecución del currículo vigente como acción de respuesta ante una emergencia o desastre para atender las necesidades socio afectivas y educativas de los estudiantes.

## **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **6.1. DE GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN:**

- a. Elaborar y difundir los lineamientos de acciones inmediatas por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- b. Activar el EMSS – GRELL.
- c. Conformar y Reconocer la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la GRELL.
- d. Supervisar, monitorear y evaluar las acciones de prevención, reducción, respuesta y rehabilitación por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- e. Informar a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo – ODENAGED – MINEDU sobre incidencias y/o afectaciones a consecuencia del periodo de lluvias y las acciones de prevención, reducción y de respuesta ejecutadas por la GRELL.
- f. Sistematizar la información brindada por las UGEL para la toma de decisiones y responder oportunamente a la emergencia.
- g. Participar en las reuniones organizadas por el COER, estableciendo comunicación y acciones intersectoriales.
- h. Difundir campañas comunicacionales sobre el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales a la comunidad educativa.

### **6.2. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.**

- a. Cumplir y difundir los lineamientos de acciones inmediatas por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- b. Cumplir las disposiciones del EMSS GRELL.
- c. Conformar y Reconocer la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la UGEL.
- d. Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia frente a lluvias intensas.
- e. Elaborar y establecer disposiciones que garanticen el cumplimiento de los “lineamientos de acciones inmediatas por peligro inminente ante el período de lluvias”.
- f. Identificar y monitorear permanentemente las instituciones educativas por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- g. Mantenerse informados a través de las instituciones científico técnica como son: CENEPRED, SENAMHI, ANA y otros; con la finalidad de difundir los comunicados oficiales y/o alertas referentes a las lluvias que se podrían dar en la región.
- h. Mantener actualizado el directorio de los directores de las diferentes instituciones educativas, tanto públicas como privadas.
- i. Orientar a los directores en la aplicación de la ficha EDANSE.

- j. Designar personal permanente para la atención en el EMSS de UGEL.
- k. Otro que determine la GRELL.

### **6.3. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Los directivos de todos las IIEE ejecutarán y vigilarán el cumplimiento de:

- a. Conformar y reconocer los Comités de Gestión Escolar de la Institución Educativa.
- b. Ejecutar actividades establecidas en el Plan de Gestión de Riesgos e identificar y señalar rutas de evacuación a zonas seguras tanto al interior como al exterior de la institución educativa en coordinación con personal calificado.
- c. Socializar los croquis de señalización, evacuación, de riesgos internos y externos por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, a la comunidad educativa.
- d. Mantener actualizados los directorios de aliados estratégicos, padres de familia y/o tutores.
- e. Implementar con dispositivos de seguridad: botiquines, camillas, extintores, herramientas, sacos terreros, entre otros.
- f. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cableado eléctrico: cables expuestos, llaves termomagnéticas, toma corrientes, interruptores y enchufes en mal estado.
- g. Incorporar la GRD en los instrumentos de gestión, que conducen y organizan los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de su funcionamiento, así como en su planificación curricular (planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizajes).
- h. Elaborar, actualizar y aprobar el plan de gestión del riesgo de desastres, definiendo las acciones de estimación, prevención y reducción del riesgo por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- i. Identificar y dar mantenimiento a los techos, cunetas y ventanas que se encuentren en malas condiciones; para proteger el mobiliario, recursos tecnológicos y material educativo en general de posibles filtraciones y/o inundaciones.
- j. Realizar el resguardo del material educativo, mobiliario escolar, equipos de trabajo y computadoras en lugares seguros (zonas altas, sobre parihuelas, mesas, estantes) dentro de la institución educativa y/o coordinar con las autoridades locales para dicho resguardo, bajo responsabilidad.
- k. Realizar el reporte oportuno en caso de presentarse afectación haciendo uso de la ficha de Evaluación de Daños Análisis y Necesidades en el Sector Educación. (EDANSE).
- l. Coordinar y determinar con las autoridades locales la identificación de los espacios alternos en la comunidad, para garantizar la continuidad del servicio educativo por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las UGEL y las II.EE. pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que optimicen y refuercen las medidas planteadas en el presente documento.
- Las UGEL deben garantizar que las recomendaciones emitidas por la GRELL se implementen en las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción.
- Los directores de las instituciones educativas, son responsables de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, bajo responsabilidad.
- La GRELL, es responsable de absolver los aspectos no contemplados en el presente documento.
- El presente documento será publicado y difundido a través de las páginas web y de las redes sociales de la GRELL y de cada UGEL.

Trujillo, 06 de marzo de 2023.